

RESUMEN EJECUTIVO

- Entidad:** Gobierno Autónomo Departamental de Oruro
- Referencia:** Auditoría Especial sobre los gastos ejecutados en infraestructura social por la construcción de canchas de fútbol de césped sintético, en el Departamento de Oruro, Paquetes 2 y 3.
- Informe N°:** EO/EP25/A21-C1 Complementario al informe Preliminar N° EO/EP25/A21-R1
- Objetivo:** El objetivo de la auditoría es emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables y obligaciones contractuales relacionados con la ejecución de los gastos en infraestructura social por la construcción de canchas de fútbol de césped sintético Paquetes 2 y 3, en el Departamento de Oruro.
- Objeto:** El objeto de la auditoría especial lo constituyen las Minutas de Contrato, Contratos Modificatorios y Órdenes de Cambio, considerando la información y documentación que se detalla a continuación:
- Procesos de Contratación de Licitación Pública Nacional N° GADOR LP – 0-001/2014
 - Minuta de Contrato SDAJ-LP-02/2014 (Paquete 2)
 - Contrato Modificatorio N° 1 a la Minuta de Contrato SDAJ-LP-02/2014
 - Ordenes de Cambio Nrs. 1 y 2 a la Minuta de Contrato SDAJ-LP-02/2014
 - Procesos de Contratación de Licitación Pública Nacional N° GADOR LP – 0-001/2014
 - Minuta de Contrato SDAJ-LP-019/2014 (Paquete 3)
 - Contrato Modificatorio N° 1 a la Minuta de Contrato SDAJ-LP-019/2014
 - Ordenes de Cambio Nrs. 1, 2 y 3 a la Minuta de Contrato SDAJ-LP-019/2014
 - Planillas de Avance de Obra
 - Libro de Ordenes
 - Acta de Recepción Provisional
 - Acta de Recepción Definitiva
 - Registros de Ejecución de Gastos



Período auditado: Gestiones 2014 y 2015.

Resultados:

Como resultado de la auditoría se ha establecido el hallazgo sobre el cual se emite la siguiente conclusión:

Ampliaciones de plazo sin sustento técnico Paquete N° 2

Concurren indicios de responsabilidad civil solidaria, por el importe modificado de Bs85.646,85, en contra de:

- Ronald Alberto Céspedes Vargas, Supervisor de Obra.
- Clair Nicol Mamani Chino, Fiscal de Obra.
- Empresa Constructora PREARQ, en la persona de su actual representante legal.

Conclusión General

Por los resultados expuestos tanto en el Informe Preliminar de Auditoría N° EO/EP25/A21-R1, y en el presente Informe Complementario de Auditoría N° EO/EP25/A21 - C1, se ha determinado que en la ejecución de gastos efectuados en infraestructura social por la Construcción de canchas de futbol de césped sintético en el Departamento de Oruro – Paquetes 2 y 3, ejecutados por el Gobierno Autónomo Departamental de Oruro, se incumplió el ordenamiento jurídico administrativo, otras normas legales y obligaciones contractuales, habiéndose establecido acciones y omisiones que generaron indicios de responsabilidad civil solidaria, descritos en el punto 3. “Evaluación de Descargos” del presente informe, por el importe modificado de Bs85.646,85.

-----0-----